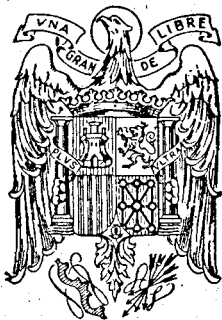


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 20 de abril falleció en esta plaza el General de Brigada de Artillería, en situación de reserva, don José Senante de Cela.

Madrid, 2 de mayo de 1959.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Recompensas

En consideración a los distintos servicios prestados por los jefes y oficiales de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en las relaciones que sucesivamente se publicarán, se les concede, a propuesta de los respectivos Capitanes Generales y altas autoridades del Ejército, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que en cada caso se especifica.

RELACION NUM. 1

Estado Mayor

Coronel D. Enrique Puig Guardiola, de tercera clase.

Infantería

Coronel, D. Antonio Marías de la Fuente, de tercera clase.

Otro, D. Benito Campos García, de tercera clase.

Teniente coronel, D. José Pérez de Lema Tejero, de segunda clase.

Otro, D. Pedro Merry Gordón, de segunda clase.

Otro, D. Julio Marabotto González, de segunda clase.

Otro, D. Miguel Mármol Martín, de segunda clase.

Otro, D. Isaac Vidal García, de segunda clase.

Otro, D. Emilio Monje Rodríguez, de segunda clase.

Otro, D. Antonio Herrero Navarro, de segunda clase.

Otro, D. Antonio Ruberte Fernández, de segunda clase.

Comandante D. Alvaro Alvarez Hernández de segunda clase.

Otro, D. Manuel Puig Rioboo, de segunda clase.

Otro, D. Luis González Campos, de segunda clase.

Otro, D. Juan Vivo Sistere, de segunda clase.

Otro, D. Vicente Galino Egerique, de segunda clase.

Otro, D. José López Vinuesa, de segunda clase.

Otro, D. José Orzáez Román, de segunda clase.

Otro, D. Miguel Fontenla Fernández, de segunda clase.

Otro, D. Domingo Bello del Valle, de segunda clase.

Otro, D. Rafael Naranjo Morales, de segunda clase.

Otro, D. Manuel Vallespín González-Valdés, de segunda clase.

Otro, D. Alejandro Ruiz-Huerta Horne, de segunda clase.

Otro, D. Luis Allende Ocharán, de segunda clase.

Capitán D. Virgilio Delgado Oreja, de primera clase.

Otro, D. Benigno González García, de primera clase.

Otro, D. José Pastor Navas, de primera clase.

Otro, D. Felipe Elizagarate Páramo, de primera clase.

Otro, D. Vicente Lozal Domécq, de primera clase.

Otro, D. Carlos Cavestany Sánchez-Villalba, de primera clase.

Otro, D. Pedro Cantalapiedra Pérez, de primera clase.

Otro, D. Juan Sánchez Duque, de primera clase.

Otro, D. Juan Martínez Delgado, de primera clase.

Otro, D. Angel Sánchez Marzal, de primera clase.

Otro, D. Francisco Calles Iglesias, de primera clase.

Otro, D. Tiburcio Varas Martín, de primera clase.

Otro, D. Francisco Courel Fernández, de primera clase.

Teniente D. Lutgardo Jiménez Zayas, de primera clase.

Otro, D. Francisco Jiménez Tudela, de primera clase.

Otro, D. Manuel González García, de primera clase.

Otro, D. Fernando Payá Martín, de primera clase.

Otro, D. Bernardo Cantarelle Costilla, de primera clase.

Caballería

Coronel D. Joaquín de Sotto Montes, de tercera clase.

Teniente coronel D. Joaquín Nogueiras Márquez, de segunda clase.

Comandante D. Miguel Soto García, de segunda clase.

Otro, D. Carmelo Gómez Buendía, de segunda clase.

Otro, D. Enrique Maroto Serrano, de segunda clase.

Capitán D. Francisco Alonso Rodríguez, de primera clase.

Otro, D. Jesús Martín Martín, de primera clase.

Otro, D. Victor Guitián Fernández, de primera clase.

Artillería

Coronel D. Mariano Tarragona Pérez, de tercera clase.

Otro, D. Ramón de Mesa y de Llano, de tercera clase.

Teniente coronel D. Hipólito Ramírez Onsurbe, de segunda clase.

Otro, D. Emilio Villaescusa Quiles, de segunda clase.

Otro, D. Carlos Ortiz Rivadeneira, de segunda clase.

Otro, D. Federico Mercader Gómez, de segunda clase.

Comandante D. Luis Beltrani López-Linares, de segunda clase.

Otro, D. Fernando Alvarez de Alarcón, de segunda clase.

Otro, D. Juan A. Quiroga de Abarca, de segunda clase.

Otro, D. Francisco J. de Isasi e Ivison, de segunda clase.

Capitán D. Salvador González-Pola Vega, de primera clase.

Otro, D. Antonio Castro Leyva, de primera clase.

Otro, D. Rafael Vázquez Gómez, de primera clase.

Otro, D. Antonio Arregui Lezcano, de primera clase.

Otro, D. Ignacio de la Huerga y Huerga, de primera clase.

Otro, D. Manuel Galeote Alvarez, de primera clase.

Teniente D. Epifanio Borreguero García, de primera clase.

Ingenieros

Coronel D. Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, de tercera clase.

Teniente coronel D. José Casas Ruiz del Arbol, de segunda clase.

Otro, D. Guillermo Díaz del Río Jáudenes, de segunda clase.

Comandante D. Francisco Lamuela Muñoz, de segunda clase.

Otro, D. José Fernández de Arca y Oroz, de segunda clase.

Otro, D. Adolfo Lafuente Samper, de segunda clase.

Otro, D. Mateo Zaforteza Socias, de segunda clase.

Capitán D. Ramón López Menchero y García del Valle, de primera clase.

Otro, D. José Moreno Sáinz, de primera clase.

Otro, D. Eulalio de Areba Blanco, de primera clase.

Otro, D. José Delgado Losada, de primera clase.

Otro, D. Atanasio Alvarez Alonso, de primera clase.

Teniente D. Manuel Navarrete Vilalta, de primera clase.

Otro, D. Fernando Gómez Villareal, de primera clase.

C. I. A. C.

Rama de Armamento y Material.

Coronel D. Alfonso Camilleri Ramón, de tercera clase.

Teniente coronel D. Antonio Blanco García, de segunda clase.

Rama de Construcción y Electricidad

Coronel D. Manuel Miquel Servert, de tercera clase.

Teniente coronel D. Fernando Medrano Miguel, de segunda clase.

Comandante D. Angel Palacios Vallejo, de segunda clase.

Capitán D. Joaquín Almagro Fernández, de primera clase.

Teniente D. José Ortega Rodríguez, de primera clase.

Intendencia

Teniente coronel D. Enrique Fernández Rojo, de segunda clase.

Comandante D. Alberto Abrisqueta Asensio, de segunda clase.

Otro, D. Francisco Salazar del Valle de segunda clase.

Capitán D. Práxedes Pérez Delgado, de primera clase.

Otro, D. José María Nosti Navas, de primera clase.

Sanidad

Teniente coronel médico D. José Fuentes Marquez, de segunda clase.

Comandante médico D. Félix Sebastián Febrel, de segunda clase.

Capitán médico D. José Marcos Clemente, de primera clase.

Farmacia

Comandante D. Prudencio de Andrés Pañacios, de segunda clase.

Veterinaria

Comandante D. Francisco Castro Seco, de segunda clase.

Intervención

Coronel D. Francisco Sanz Agero González, de tercera clase.

Cuerpo Jurídico

Comandante D. Manuel Alonso Alcalde, de segunda clase.

Oficinas Militares

Capitán D. Juan Zapatero López, de primera clase.

Teniente D. Santiago Casorran Dueñas, de primera clase.

Otro, D. Anastasio Niata Pinilla, de primera clase.

Otro, D. Modesto Álvarez García, de primera clase.

Guardia Civil

Coronel D. Buenaventura Cano Portal, de tercera clase.

Capitán D. Agustín Hernández Portal, de primera clase.

Teniente D. Jesús Vela Aguarón, de primera clase.

Madrid, 4 de mayo de 1958.

En consideración a los distinguidos servicios prestados por los suboficiales de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en las relaciones que sucesivamente se publicarán, se les concede, a propuesta de los respectivos Capitanes Generales y Altas Autoridades del Ejército, la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase.

RELACION NUM. 1

Infantería

Brigada D. Joaquín Carballo Piedra.

Otro, D. Arsenio García Albarrán.

Otro, D. Manuel Conde Comezaña.

Sargento D. Rafael Pérez Ocaña.

Otro, D. Vicente López Amillio.

Otro, D. Emilio Alonso Rubio.

Otro, D. Camilo Nogueiras González.

Otro, D. Eleuterio Malo Ibáñez.

Otro, D. Benito Ochoa de Zuazola Goicoechea.

Otro, D. José Bonet Costa.

Caballería

Brigada D. Felipe Zamora Martínez.

Sargento D. Victoriano Iglesias Romero.

Otro, D. Nicolás Suárez Sánchez.

Artillería

Brigada D. Francisco Ramírez Chávez.

Otro, D. Florencio Hernández Chicote.

Otro, D. Horacio Couceiro Raposo.

Sargento D. Luis Flórez Jorge.

Otro, D. Antonio Moreno Reina.

Otro, D. Manuel León Cruz.

Ingenieros

Brigada D. Gonzalo Martín López.

Sargento D. Teodoro Alvarez Cabanas.

Otro, D. Miguel González Martínez.

Intendencia

Brigada D. Miguel Iniesta Sánchez.

Sanidad

Brigada D. Manuel Peiteado Rodríguez.

Guardia Civil

Brigada D. Ildefonso Mulás Pérez.

Sargento D. Liborio Oribe Bardeci Madrid, 4 de mayo de 1958.

BARROSO

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1952, y en consideración a los distinguidos servicios prestados, se concede, a propuesta del Teniente General Jefe de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los cabos y guardias que a continuación se relacionan, con destino en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado.

Cabo primero D. Narciso Maestro Velasco.

Cabo D. José Ruiz Jiménez.

Otro, D. Agustín Plaza Martínez.

Otro, D. Emilio Calderón Conde.

Guardia D. Primitivo García García.

Otro, D. Pedro Doniz Gómez.

Madrid, 4 de mayo de 1958.

BARROSO

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

Concurso - Oposición

Padecido error material en la publicación de la Orden de 15 del actual (D. O. núm. 87), se rectifica en la parte correspondiente a «Plazas que se convocan» en el sentido siguiente:

Cirugía General y Ortopédica, dos.

Higiene y Bacteriología, tres.

Radiología y Electrológica, ocho.

Neuro-psiquiatría, dos.

Medicina interna, dos.

Aparato respiratorio y circulatorio, dos.

Urología, una.

Anestesiología y Reanimación, seis.

Estomatología, tres.

Madrid, 29 de abril de 1958.

BARROSO

CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Concurso-Oposición

De conformidad con cuanto dispone la Orden de 31 de julio de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 172), se convoca concurso-oposición para asistir a los Cursos de Especialidades Farmacéuticas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª CONCURSO-OPOSICION

a) Plazas que se convocan

Especialidad de Análisis.—Dos.
Especialidad de Síntesis e Industria Químico-Farmacéutica.—Dos.

b) Programas y constitución del Tribunal

Regirán para esta oposición las pruebas que se detallan en la Orden anteriormente citada.

El Tribunal de exámenes quedará constituido por el personal del Instituto Farmacéutico del Ejército que se expresa en la forma siguiente:

Presidente: El Coronel Director.

Vocales: El Jefe de Estudios y tres profesores.

Secretario: Actuará como tal el más moderno de los vocales profesores.

c) Fecha y lugar

Los exámenes darán principio el día 17 de noviembre próximo, en el Instituto Farmacéutico del Ejército.

2.ª OPOSITORES

a) Podrán concurrir los siguientes jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo de Farmacia Militar:

— Los comandantes farmacéuticos que se hallen en el último tercio de la Escala en 1 de septiembre del presente año.

— Los capitanes farmacéuticos.

— Los tenientes farmacéuticos con más de dos años de antigüedad en el empleo el 1 de septiembre de 1958.

Excepciones

Quedan exceptuados de tomar parte en este concurso los que hubiesen obtenido algún diploma con anterioridad.

b) Documentación

a) La necesaria para tomar parte en este concurso será:

— La instancia acompañada de la que previene la Orden de fecha 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102) en su artículo 6.º

— La acreditativa de los méritos técnicos profesionales en relación con la especialidad solicitada.

b) Plazo de admisión y tramitación

El primero finalizará el 1 de septiembre del año en curso, debiendo ser remitidas las instancias a este Ministerio (Estado Mayor Central-Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación citada.

3.ª CURSOS DE ESPECIALIDADES

a) Fecha de iniciación:

El 8 de enero de 1959.

b) Lugar en que se celebrará:

En esta capital, Instituto Farmacéutico del Ejército.

c) Duración

Un año para cada una de las especialidades que se convocan.

d) Programas

Los aprobados por el Estado Mayor Central, en los que se incluye un período de prácticas de diez días, durante los cuales se visitarán diversos Establecimientos industriales de la Península.

4.ª BENEFICIOS

a) Como concursantes

Los aspirantes designados para asistir a los exámenes harán los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado.

b) Como alumnos

Los nombrados alumnos no causarán baja en sus destinos de plantilla y no prestarán ningún servicio ajeno al curso.

Caso que fueran ascendidos u obtengan cambio de destino durante el mismo, continuarán en éste hasta terminar sus estudios.

Durante el desarrollo de los cursos disfrutará de la gratificación de Estudios reglamentaria.

c) Como diplomados

Tendrán derecho preferente para cubrir las vacantes de su especialidad y quedarán obligados a ocuparlas cuando las necesidades del servicio lo exija.

Madrid, 29 de abril de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Bajas

Por haber cumplido el compromiso contraído, causa baja en el Reg.

miente de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos el personal que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda y fijando su residencia en las plazas que se indican.

Cabo D. Dionisio Arribas Monte, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Guardia de segunda D. Saturnino Bautista Arranz, en la 7.ª Región Militar (plaza de Canalejas de Peñafiel, provincia de Valladolid).

Guardia de segunda D. Pelayo Martínez Moreno, en la 3.ª Región Militar (plaza de Albacete).

Guardia de segunda Avelino Laiz Caballero, en la 7.ª Región Militar (plaza de León).

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Lepanto número 2 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don José Sánchez Gómez, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 37 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. José Barros Manzanares, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Tarragona número 43 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Evaristo Matute López, a mis órdenes en la 6.ª Región Militar.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Esca-

la activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 45, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 26 de febrero de 1958 (D. O. número 49), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia General Militar, como profesor del tercer Grupo (Matemáticas), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Tarsicio Roel Gerboles, del Gobierno Militar de La Coruña y Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril

de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo) el comandante de Infantería (E. A.) don Antonio Rodríguez del Cerro, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de mayo de 1958, el comandante de Infantería (E. C.) don Santiago Vega Casas, representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares de la plaza y provincia de Zamora, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Bajas

Según comunica la Autoridad militar correspondiente, el día 21 de abril de 1958, falleció en Santiago de Compostela (La Coruña), el capitán de Infantería (E. A.) don Luciano Díaz Castroverde y Díaz, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 2 de mayo de 1958, al teniente de la misma Arma y Escala D. Aurelio Sánchez Rodríguez, del Regimiento de Infantería A. A. A. Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, quedando en la situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Situación de reserva**Empleos honoríficos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo honorífico de comandante, con antigüedad de 6 de octubre de 1957, al capitán de Infantería en situación de reserva don Jerónimo Riera Borrás, con residencia en Sineu (Baleares).

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Escala de complemento**Continuación en la Escala**

La Orden de 6 de mayo de 1957 (D. O. núm. 103), por la que se concedía la continuación en la Escala al teniente de complemento de Infantería D. Francisco Camacho Valls, en situación de disponible ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, Isla Cristina (Huelva), se entenderá rectificadas en el sentido de que la continuación en dicha Escala lo es hasta el 21 de enero de 1966, y no como por error se hacía constar en dicha Orden.

Madrid, 3 de mayo de 1958.

BARROSO

CABALLERIA**Especialistas paradistas****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de abril de 1958, el alférez especialista paradista D. Wenceslao Barona Benete, del 2.º Depósito de Sementales, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA**Edades**

Vista la instancia promovida por el comandante de Artillería (E. A.), don Carlos Rojas Ladrón, del Regimiento de Artillería núm. 43, solicitando se le sea rectificadas la fecha de su na-

cimiento, de 25 de septiembre de 1916 que consta en su documentación militar, por la de 25 de noviembre de 1916 y comprobado documentalmente estar de conformidad lo solicitado con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221) he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo llevarse a efecto en la documentación militar del interesado, cuya fecha de nacimiento debe ser en lo sucesivo la de 25 de noviembre de 1916, según se acredita

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de Artillería D. Marcos Lara Sánchez, con destino en el Parque de Artillería de Valencia, en súplica de que se rectifique su segundo apellido por el de Sancha y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Marcos Lara Sancha, debiendo hacerse la rectificación correspondiente en la documentación militar del interesado.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

INGENIEROS**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Teniente de Ingenieros (E. A.), don Joaquín Lacambra Osuna, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña Carmen Calvet Udaeta.

Otro, D. Luis Otero Fernández, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I, con doña María del Carmen Macías Sistiaga.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al brigada de Ingenieros don Eladio Cervero Hernández, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército II, causa baja en

la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que determina el apartado a), del artículo 17, de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Sevilla.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes que a continuación se relacionan, existentes en la Escuela de Estado Mayor.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar del Cuerpo de la Clase de Táctica 1.ª.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar del Cuerpo de la clase de Táctica 2.ª y 3.ª.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DD. OO. núms. 186 y 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar las peticiones por telégrafo.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

SANIDAD MILITAR**Matrimonios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Isabel Fernández y Fernández, al capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael González Mas, del Hospital Militar de Madrid.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1956

(D. O. núm. 290), y por aplicación de lo que preceptúa la norma cuarta, artículo primero, de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («C. L.» núm. 147), se conceden al capitán médico asimilado D. José Ureta Giner, en situación de licenciado en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, seis trienios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Madrid, 3 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Trienios

Se rectifica la Orden de 26 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), en la parte que le afecta al sargento caballero mutilado permanente D. Fernando Macías García, en el sentido de ser su verdadero nombre «Juan» y no «Fernando», como por error material se hacía constar en la misma.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Segovia, el capitán de la Guardia Civil D. Herminio Antón Cabezón, de la 102 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 2.º Tercio.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Julio Lain Muñoz, de la 111 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 2.º Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Herminio Antón Cabezón, de a las órdenes del Director general del mismo.

Madrid, 29 de abril de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Manuel Vázquez Cano, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. José López Rodríguez Jiménez, de la 238 Comandancia, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («Colección Legislativa» núm. 106), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Corneta José Correa Ruiz, de la 136 Comandancia.

Guardia primero Juan Rodríguez Martín Moreno, de la 136 Comandancia.

Guardia segundo Rafael Mayáns Bertrán, de la 331 Comandancia.

Otro, José López Lence, de la 136 Comandancia.

Otro, Antonio Fernández Camba, de la 239 Comandancia.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, fijándosele su residencia en esta capital, el capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Federico Alastuey Lanas, de la Plana Mayor del 2.º Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 3 de abril de 1958, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. Pedro Cortés Camacho, de la 138 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 3º Tercio.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 14 de marzo del año actual (D. O. núm. 65), el sargento de la Guardia Civil D. José Gil Mesas, afecto al 36 Tercio, pasando a la de disponible en la 1.ª Zona de dicho Cuerpo en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 15 del pasado mes de marzo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Díaz Martín-Núñez, con desti-

no en la 206 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio, por fijar su residencia en Almocharín (Cáceres).

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de auxiliares de Automovilismo, existentes en las Unidades de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, las que podrán ser solicitadas por los sargentos de dicho Cuerpo que se hallen en posesión del título correspondiente o diploma de Instructor de Automovilismo de la Escuela de Villaverde.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

- 206 Comandancia (Badajoz).—Una.
- 209 Comandancia (Palencia).—Una.
- 222 Comandancia (Zamora).—Una.
- 224 Comandancia (Trempl).—Una.
- 142 Comandancia (Santander).—Una.
- 143 Comandancia (San Sebastián).—Una.
- 243 Comandancia (Vitoria).—Una.
- 244 Comandancia (Inca).—Una.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICION PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Guardias segundos

Francisco López Fernández, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

Diego Muñoz García, de la misma.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 «C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Evangelino Seoane Pardo, de la 331 Comandancia.

Eulogio Sacristán Casado, de la misma.

José Alonso Vaquero, de la misma.

José García Paesa, de la misma.

Miguel Torres Corral, de la misma.

Valentín Cuevas-Canseco, de la misma.

Onesiforo Delfa Manzanares, de la 143 Comandancia.

Joaquín González Tristancho, de la misma.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Dirección General de Industria y Material

ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL OBRERA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de las Escuelas de Formación Obrera en los Establecimientos de la Industria Militar de 30 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 229 y «B. O. del E.» núm. 285) y Orden de 10 de septiembre de 1953 (D. O. número 204), se anuncia concurso para cubrir el número de plazas de alumnos que a continuación se detalla en las Escuelas de los Establecimientos que se citan, debiendo celebrarse los exámenes de ingreso en la segunda quincena del próximo mes de junio, para empezar el Curso el 15 de septiembre del año actual.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes, así como cuantos datos les afecten, figuran en el citado Reglamento, que estará a disposición de aquéllos a quienes pueda interesar en la Secretaría de los expresados Establecimientos, donde se les informará de las especialidades que habrán de cursarse en los mismos.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a los directores de los Establecimientos respectivos y tener entrada en los mismos antes del día 31 del próximo mes de mayo.

Relación de las plazas de alumnos que se citan

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, 15.

Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, cinco.

Fábrica de Artillería de Sevilla, 15.

Fábrica Nacional de Trubia, 10.

Fábrica Nacional de Palencia, cinco.

Fábrica Nacional de Valladolid, 10.

Fábrica Nacional de Toledo, 30.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, 15.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, ocho.

Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, cuatro.

Pirotecnia Militar de Sevilla, 15.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, 15.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, 10.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, cinco.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 10.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, 5.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 10.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, 10.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, cinco.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, cinco.

Parque de Artillería de La Coruña, cinco.

Parque de Artillería de Valladolid, cinco.

U. S. T. M. del Regimiento de Artillería núm. 92, tres.

U. S. T. M. del Regimiento de Artillería núm. 94, tres.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Rafael Serichol Ibáñez y termina con el soldado Manuel López García, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

(D. O. núm. 290), y por aplicación de lo que preceptúa la norma cuarta, artículo primero, de la Ley de 26 de diciembre de 1957 («C. L.» núm. 147), se conceden al capitán médico asimilado D. José Ureta Giner, en situación de licenciado en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, seis trienios acumulables, a percibir desde 1 de enero de 1958.

Madrid, 3 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Trienios

Se rectifica la Orden de 25 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), en la parte que la afecta al sargento caballero mutilado permanente D. Fernando Macías García, en el sentido de ser su verdadero nombre «Juan» y no «Fernando», como por error material se hacía constar en la misma.

Madrid, 2 de mayo de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, fijando su residencia en Segovia, el capitán de la Guardia Civil D. Herminio Antón Cabezón, de la 102 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 2.º Tercio.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Julio Laín Muñoz, de la 111 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO

OFICIAL núm. 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 2.º Tercio de la Guardia Civil, al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Herminio Antón Cabezón, de a las órdenes del Director general del mismo.

Madrid, 29 de abril de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Segundo Grupo, D. Manuel Vázquez Cano, de a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. José López Rodríguez Jiménez, de la 238 Comandancia, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por fin del mes actual, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 15 de marzo de 1940 («Colección Legislativa» núm. 106), el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Corneta José Correa Ruiz, de la 136 Comandancia.

Guardia primero Juan Rodríguez Martín Moreno, de la 136 Comandancia.

Guardia segundo Rafael Mayáns Bertrán, de la 331 Comandancia.

Otro, José López Lence, de la 136 Comandancia.

Otro, Antonio Fernández Camba, de la 239 Comandancia.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), pasa a las órdenes del Director general de la Guardia Civil, fijándose su residencia en esta capital, el capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Federico Alastuey Lanas, de la Plana Mayor del 2.º Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al 1.º Tercio.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 3 de abril de 1958, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. Pedro Cortés Camacho, de la 138 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al 3º Tercio.

Madrid, 28 de abril de 1958.

BARROSO

Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo, en la que se encontraba por Orden de 14 de marzo del año actual (D. O. núm. 65), el sargento de la Guardia Civil D. José Gil Mesas, afecto al 36.º Tercio, pasando a la de disponible en la 1.ª Zona de dicho Cuerpo en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), continuando afecto al indicado Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Zona de la Guardia Civil, a partir del día 15 del pasado mes de marzo, en las condiciones que determina el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Díaz Martín-Núñez, con desti-

no en la 206 Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 6.º Tercio, por fijar su residencia en Almocharín (Cáceres).

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de auxiliares de Automovilismo, existentes en las Unidades de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, las que podrán ser solicitadas por los sargentos de dicho Cuerpo que se hallen en posesión del título correspondiente o diploma de Instructor de Automovilismo de la Escuela de Villaverde.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Africa anticipar sus peticiones por telégrafo.

206 Comandancia (Badajoz).—Una.
209 Comandancia (Palencia).—Una.
222 Comandancia (Zamora).—Una.
224 Comandancia (Zemp).—Una.
142 Comandancia (Santander).—Una.
143 Comandancia (San Sebastián).—Una.

243 Comandancia (Vitoria).—Una.
244 Comandancia (Inca).—Una.
Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Bajas

—Causa baja en la Guardia Civil por el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICION PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Guardias segundos

Francisco López Fernández, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.
Diego Muñoz García, de la misma.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 «C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Evangelino Seoane Pardo, de la 331 Comandancia.

Eulogio Sacristán Casado, de la misma.

José Alonso Vaquero, de la misma.

José García Paesa, de la misma.

Miguel Torres Corral, de la misma.

Valentín Cuevas Canseco, de la misma.

Onesiforo Delfa Manzanares, de la 143 Comandancia.

Joaquín González Tristanchó, de la misma.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Dirección General de Industria y Material

ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL OBRERA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA INDUSTRIA MILITAR

Concursos

Con arreglo a cuanto dispone el Reglamento de las Escuelas de Formación Obrera en los Establecimientos de la Industria Militar de 30 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 229) y «B. O. del E.» núm. 285) y Orden de 10 de septiembre de 1953 (D. O. número 204), se anuncia concurso para cubrir el número de plazas de alumnos que a continuación se detalla en las Escuelas de los Establecimientos que se citan, debiendo celebrarse los exámenes de ingreso en la segunda quincena del próximo mes de junio, para empezar el Curso el 15 de septiembre del año actual.

Las condiciones que habrán de reunir los aspirantes, así como cuantos datos les afecten, figuran en el citado Reglamento, que estará a disposición de aquéllos a quienes pueda interesar en la Secretaría de los expresados Establecimientos, donde se les informará de las especialidades que habrán de cursarse en los mismos.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán dirigirse a los directores de los Establecimientos respectivos y tener entrada en los mismos antes del día 31 del próximo mes de mayo.

Relación de las plazas de alumnos que se citan

Fábrica Nacional de Armas de La Coruña, 15.

Fábrica Nacional de Armas de Oviedo, cinco.

Fábrica de Artillería de Sevilla, 15.

Fábrica Nacional de Trubia, 10.

Fábrica Nacional de Palencia, cinco.

Fábrica Nacional de Valladolid, 10.

Fábrica Nacional de Toledo, 30.

Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada, 15.

Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, ocho.

Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, cuatro.

Pirotecnia Militar de Sevilla, 15.

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, 15.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, 10.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia, cinco.

Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona, 10.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, 5.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, 10.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, 10.

Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, cinco.

Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, cinco.

Parque de Artillería de La Coruña, cinco.

Parque de Artillería de Valladolid, cinco.

U. S. T. M. del Regimiento de Artillería núm. 92, tres.

U. S. T. M. del Regimiento de Artillería núm. 94, tres.

Madrid, 30 de abril de 1958.

BARROSO

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de señalamiento de haberes pasivos que da principio con el coronel de Infantería D. Rafael Serichol Ibañez y termina con el soldado Manuel López García, concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El General Secretario, Pedro Lozano López.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Rafael Serichol Ibáñez ...	Coronel...	Infantería	Retirado..	5.941,24	1	mayo	1958	Barcelona ..	Barcelona (a) ...	7-4-958 (D. O. 80).
Don Eduardo Pintado Martín...	Coronel...	Infantería	Retirado..	5.853,74	1	mayo	1958	St.ª C. de T.	Tenerife (a) ...	11-4-958 (D. O. 84).
Don Vicente Navarrete Salaya...	Coronel...	Farmacia	Retirado..	5.853,74	1	diciembre	1957	Zaragoza ...	Zaragoza (a, b) ...	
Don Eufrasio Juste Santiago ...	Coronel H.º	Intendencia.	Retirado..	3.553,74	1	marzo	1956	Madrid...	D. G. Deuda (c d b)	
Don Julio Martínez Corchón ...	Tte. coronel	O. M.	Retirado..	5.049,99	1	mayo	1958	Madrid...	D. G. Deuda (d)	14-4-958 (D. O. 85).
Don José Bruses Danis ...	T. cor. Ing.	Armt.º y C.º	Retirado..	6.323,11	1	noviembre	1957	Barcelona ..	Barcelona (d, b)...	
Don Perpetuo Cuadrado Carrasco	Comandante	Infantería	Retirado..	5.026,38	1	mayo	1958	Gálvez ...	Toledo (d) ...	9-4-958 (D. O. 82).
Don Dionisio Díaz Pérez	Comandante	Infantería	Retirado..	5.026,38	1	mayo	1958	Guimar...	Tenerife (d) ...	9-4-958 (D. O. 82).
Don Epifanio Sansón Giraldo...	Comandante	Infantería	Retirado..	4.523,75	1	mayo	1958	Badajoz...	Badajoz (d) ...	9-4-958 (D. O. 82).
Don Tomás Vieho Iguacel...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.973,60	1	mayo	1958	Masnou...	Barcelona (d) ...	11-4-958 (D. O. 85).
Don Anastasio Bravo Arroyo ...	Capitán...	G. Civil...	Retirado..	3.543,99	1	mayo	1958	Ciudad R...	Salamanca (d) ...	7-4-958 (D. O. 80).
Don José Capote García ...	Capitán Ct.ª	Rva. Naval.	Retirado..	3.968,74	1	abril	1958	Las Palmas.	Las Palmas (e) ...	19-9-957 (D. O. M. 215)
Don Diego Martínez Haro ...	Cel. M.º P.º	Armada...	Retirado..	3.584,90	1	mayo	1958	Sevilla ...	Sevilla (e) ...	29-10-957 (D. O. M. 247)
Don Rosendo Borrego Domínguez	Teniente	G. Civil...	Retirado..	2.613,74	1	marzo	1958	Valencia ...	Valencia (e) ...	13-2-958 (D. O. 40).
Sidi El Kabir Ben Laarbi Bidaui	Of. moro 2.ª	Infantería	Retirado..	2.494,99	1	febrero	1958	Ceuta ...	Ceuta (e, f) ...	3-1-958 (D. O. 4).
Don Manuel Sevillano Macías...	Capitán...	Infantería	Separado	400,00	16	septiembre	1957	Sevilla ...	Sevilla (g) ...	20-2-957 (D. O. 45).
Don Antonio Erunet Ferrer...	Teniente...	G. Civil...	Retirado..	2.887,48	1	enero	1958	Mataró ...	Barcelona ...	31-12-957 (D. O. 3).
Don Antonio Dalmau Ferrer ...	Teniente	G. Civil...	Retirado..	1.545,62	1	junio	1951	Mahón ...	Baleares (h, b) ...	
Don Francisco Maya López	Teniente	Honorífico	Pensid.º	500,00	1	junio	1945	Cala...	Huelva (i) ...	
Sidi Ali Ben Mohamed Rhamani	Of. moro 2.ª	Infantería	Retirado..	2.343,12	1	enero	1958	Sidi Ifni ...	Las Palmas (j) ...	3-1-958 (D. O. 4).
Don Francisco Brañas Crespo...	Aux. 1.º...	C. A. S. T. A.	Retirado..	1.226,25	1	mayo	1951	La Coruña..	La Coruña (k, b)	
Don Pedro Villar Moreno	Brigada...	Inf. Marina.	Retirado..	3.163,74	1	enero	1958	Palma ...	Baleares (b) ...	
Don Francisco Serantes Serantes	Sgt.º fog.º	Armada...	Retirado..	1.579,15	1	febrero	1954	El F. del C.	El Ferrol (l, b) ...	
Don Hermenegildo Befan García	Aux. 2.ª...	Aeron. Nav.	Retirado..	409,99	1	febrero	1955	Barcelona ..	Barcelona (ll, b)...	
Don Aquilino Delgado Mesa ...	M.º armero.	C. A. S. E.	Retirado..	3.642,40	1	febrero	1958	St.ª C. de T.	Tenerife (b) ...	
Don Jesús Rielves Martín ...	Aux. Obras.	C. A. S. E.	Retirado..	3.335,39	1	febrero	1958	Toledo ...	Toledo (b) ...	
Don Enrique de Prados Moreno	Maestre...	Aeron. Nav.	Retirado..	225,00	23	marzo	1956	Barcelona ..	Barcelona (m) ...	22-3-956 (D. O. M. 71).
Don Vicente Gironés Bombay	Brig. músic.	Mús. Mil.	Retirado..	2.214,35	1	marzo	1958	Pamplona ..	Navarra ...	6-2-958 (D. O. 32).
Don Francisco Sánchez Garrido	Sgt.º music.	Mús. Mil.	Retirado..	1.983,12	1	febrero	1958	Guadix ...	Granada ...	9-1-958 (D. O. 8).
Don Sixto Huélfamo Sauquillo	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.389,26	1	abril	1958	Masanasa	Valencia ...	11-4-958 (D. O. 84).
Don Pedro Gregorio Sánchez	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.389,26	1	noviembre	1957	Valencia ...	Valencia (b) ...	
Don José Santos Almenara	Brigada...	Infantería	Retirado..	2.301,86	1	mayo	1958	Mahón ...	Baleares (j) ...	11-4-958 (D. O. 84).
Don José Campoy Gómez	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	3.119,98	1	abril	1958	Mula ...	Murcia ...	25-3-958 (D. O. 73).
Don Otilio García Santos ...	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.547,89	1	enero	1958	S. Sebastián	Guipúzcoa (b) ...	
Don Manuel Pando Robledo	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	2.205,62	1	marzo	1958	Madrid...	D. G. Deuda ...	26-2-958 (D. O. 49).
Don Valentín Sánchez Cano	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.986,65	1	abril	1958	Valencia ...	Valencia ...	25-3-958 (D. O. 73).
Don Pablo González del Pozo	Brigada...	G. Civil...	Retirado..	1.374,99	1	abril	1954	Madrid...	D. G. Deuda (n, b)	
Don Juan Borgoñoz Mateo ...	Brigada...	P. Armada.	Retirado..	3.216,24	1	diciembre	1957	Valencia ...	Valencia ...	28-10-957 (D. O. 250).
Don José Rodríguez Castillo	Sargento	Infantería	Retirado..	274,99	23	diciembre	1951	Granada ...	Granada (m, b) ...	

NOMBRES	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Constantino Rodríguez Talledano	Sargento	Caballería	Retirado	2.333.11	1	mayo	1958	Mallen	Zaragoza	14-4-958 (D. O. 85).
Don Víctor Rodríguez Iglesias	Sargento	Artillería	Retirado	457.21	1	abril	1958	La Coruña	La Coruña	28-3-958 (D. O. 72).
Don Antonio Valencia Valencia	Sargento	Artillería	Retirado	324.99	23	diciembre	1951	Hornachos	Badaoz (m)	17-2-958 (D. O. 41).
Don Juan Espí Hurtado	Sargento	Ingenieros	Retirado	324.99	23	diciembre	1951	Alicante	Alicante (m)	5-8-957 (D. O. 174).
Don Rafael Segura Sánchez Vega	Sargento	G. Civil	Retirado	2.026.86	1	marzo	1958	Burjasot	Valencia	26-2-958 (D. O. 49).
Don Juan Manresa Nicolás	Sargento	G. Civil	Retirado	1.991.87	1	febrero	1958	Archena	Murcia	27-1-958 (D. O. 25).
Don Ramón Bo Villalobos	Sargento	G. Civil	Retirado	1.956.87	1	abril	1958	Ceuta	Ceuta	25-3-958 (D. O. 73).
Don Antonio Ruiz Martínez	Sargento	G. Civil	Retirado	1.965.60	1	abril	1958	Santander	Santander	25-3-958 (D. O. 73).
Don José Campoy Maté	Sargento	G. Civil	Retirado	1.939.36	1	octubre	1957	Málaga	Málaga	30-9-957 (D. O. 222).
Don Emilio Fariza Alonso	Sargento	G. Civil	Retirado	1.904.37	1	marzo	1958	Tameiga	Vigo	26-2-958 (D. O. 49).
Don Juan Castellano Martínez	Sargento	G. Civil	Retirado	1.904.37	1	marzo	1958	Valencia	Valencia	26-2-958 (D. O. 49).
Don Antonio Pérez Cabrera	Sargento	G. Civil	Retirado	1.904.37	1	diciembre	1957	Málaga	Málaga	26-11-957 (D. O. 267).
Don Dámaso Gómez Oliva	Sargento	G. Civil	Retirado	1.904.36	1	febrero	1958	Sevilla	Sevilla	27-1-958 (D. O. 25).
Don Lorenzo Regalado García	Sargento	G. Civil	Retirado	1.878.12	1	febrero	1958	Barcelona	Barcelona	27-1-958 (D. O. 25).
Don Clemente Montamarta Posada	Sargento	G. Civil	Retirado	1.878.12	1	febrero	1958	Ralaguer	Lérida	27-1-958 (D. O. 25).
Don Conrado Marín Zapata	Sargento	G. Civil	Retirado	1.476.65	1	marzo	1958	Barcelona	Barcelona	26-2-958 (D. O. 49).
Don Juan García-Melgares Avilés	Sargento	G. Civil	Retirado	1.188.74	1	abril	1956	Burjasot	Valencia (o, b)	
Don Florentino Pérez Muñoz	Sargento	G. Civil	Retirado	1.188.74	1	abril	1956	Madrid	D. G. Deuda (o, b)	
Don Emeterio Martín García	Sargento	G. Civil	Retirado	1.127.99	1	diciembre	1955	Madrid	D. G. Deuda (p, b)	
Don Juan Fernández Mora	Sargento	G. Civil	Retirado	834.71	1	abril	1958	Port-Bou	Gerona	25-3-958 (D. O. 73).
Don Jacinto Vaquero de la Fuente	Sargento	P. Armada	Retirado	2.236.86	1	enero	1958	Malpartida	Avila	12-11-957 (D. O. 266).
Don Manuel Heras Fernández	Sargento	P. Armada	Retirado	2.276.36	1	diciembre	1957	J. de la F.	J. de la Frontera	5-11-957 (D. O. 234).
Don Donato Quirce García	Sargento	P. Armada	Retirado	2.175.61	1	febrero	1958	Palencia	Palencia	28-12-957 (D. O. 19).
Don Francisco Criado Prieto	Sargento	Legión	Retirado	1.707.48	1	mayo	1958	Cartagima	Málaga	7-4-958 (D. O. 80).
Don Francisco Zamorano Sánchez	Sgt.º copt.º	Infantería	Retirado	884.71	1	marzo	1958	Madrid	D. G. Deuda	12-2-958 (D. O. 37).
Don Juan López Doblas	Sgt.º copt.º	Infantería	Retirado	680.55	1	febrero	1957	La Luisiana	Sevilla	28-2-958 (D. O. 52).
Don Francisco Díaz Fernández	Sgt.º copt.º	Artillería	Retirado	690.55	1	enero	1958	Velilla	Palencia	10-1-958 (D. O. 9).
Adolfo Cabra Ortega	Cabo 1.º	Ingenieros	Retirado	673.74	1	noviembre	1955	Málaga	Málaga (q, b)	
Crescencio Alvarez Gil	Cabo 1.º	P. Armada	Retirado	1.298.88	1	abril	1958	Zaragoza	Zaragoza	4-3-958 (D. O. 67).
Alejandro Vilches Martos	Cabo	Legión	Retirado	1.224.99	1	enero	1958	Jaén	Jaén	12-11-957 (D. O. 255).
Juan Moreno Ocaña	Cabo	Legión	Retirado	680.55	1	marzo	1958	Alicante	Alicante	1-2-958 (D. O. 28).
Valeriano Vigil Martínez	Cabo	Aviación	Retirado	496.59	1	diciembre	1953	Oviedo	Oviedo (r, b)	
José Antonio Palop Zacarías	Cabo mecán.	Aviación	Retirado	300.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (m, b)	
José Arturo Rico del Mazo	Cabo mecán.	Aviación	Retirado	300.00	9	julio	1944	Madrid	D. G. Deuda (m, b)	
Fernando Soriano Molina	Guardia	G. Civil	Retirado	1.011.10	1	febrero	1958	J. de la F.	J. de la Frontera	27-1-958 (D. O. 25).
Andrés Luna Gómez	Guardia	G. Civil	Retirado	1.011.10	1	febrero	1958	Córdoba	Córdoba	27-1-958 (D. O. 25).
Antonio Ruiz Altea	Guardia	G. Civil	Retirado	964.44	1	febrero	1958	Málaga	Málaga	27-1-958 (D. O. 25).
Antonio González Vivanco	Guardia	G. Civil	Retirado	843.88	1	marzo	1958	Madrid	D. G. Deuda	26-2-958 (D. O. 49).
Salvador Gonzalo Benito	Guardia	G. Civil	Retirado	764.64	1	abril	1958	Madrid	D. G. Deuda	25-3-958 (D. O. 73).
Francisco Cabrera Moral	Guardia	G. Civil	Retirado	764.64	1	febrero	1958	Rubite	Granada	27-1-958 (D. O. 85).

N O M B R E S	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Habor que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por la que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Mariano García Vite	Guardia.....	G. Civil.. ...	(Retirado..	705,82	1	febrero	1958	V. de la F.	Cádiz	27- 1-958 (D. O. 25).
Francisco Hormigo Andrades...	Guardia.....	G. Civil.. ...	Retirado..	670,83	1	febrero	1958	Setenil	Cádiz	27- 1-958 (D. O. 25).
Bernardo Cubero Megias	Guardia... ..	G. Civil.. ...	Retirado..	625,32	1	noviembre	1955	Castillo L....	Jaén (s, b)	
Celestino Gómez Bartolomé ...	Policia... ..	P. Armada..	Retirado..	1.011,10	1	noviembre	1957	Segovia... ..	Segovia	2-10-957 (D. O. 231).
José Rodríguez Pérez	Policia... ..	P. Armada..	Retirado..	964,44	1	abril	1958	Santiago C..	La Coruña	4- 3-958 (D. O. 67).
Juan Santos Ramos	Policia... ..	P. Armada..	Retirado..	843,88	1	enero	1958	Madrid... ..	D. G. Deuda	12-11-957 (D. O. 266).
Mariano Ancos Hernández... ..	Policia... ..	P. Armada..	Retirado..	783,60	1	enero	1958	Madrid... ..	D. G. Deuda	5-12-957 (D. O. 2).
Florentino Aionso Braojos... ..	Policia... ..	P. Armada..	Retirado..	723,33	1	abril	1958	Madrid... ..	D. G. Deuda	4- 3-958 (D. O. 67).
Manuel López García	Soldado... ..	Inválidos ...	Reparado.	144,00	8	julio	1950	Málaga	Málaga (t, u)	29- 1-944 (D. O. 227).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- (a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 833,33 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- (b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la

fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(c) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1957; y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 3.999,11 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 «B. O. del Estado» núm. 200).

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(g) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(h) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 1.700,18 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con

arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 200).

(i) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 650,00 pesetas, una vez incrementado al mismo el 30 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del Estado» núm. 100).

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 1.348,87 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(l) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 1.737,06 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(ll) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 532,98 pesetas, una vez incrementado al mis-

mo el 30 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(m) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(n) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 1.512,48 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(o) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 1.307,61 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(p) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual de 1.240,78 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(q) Este haber pasivo le será abo-

nado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 741,11 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(r) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad también mensual, de 535,24 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(s) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 687,85 pesetas, una vez incrementado al mismo el 10 por 100 a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(t) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de diciembre de 1955; desde 1 de enero de 1956 a fin de

mayo de 1956, la cantidad mensual de 225 pesetas, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 400 pesetas, pensión mínima a que tiene derecho, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 200).

(u) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 25 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la fecha de percepción de este señalamiento.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Te-

soro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza por el cabo, retirado, Al-Lal Ben Duduh, número 15.047, y termina con el soldado, licenciado, Auspicio García Alonso, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán serles abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Emplee	N O M B R E S	Medallas o cruces que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Cabo... ..	Al-Lal Ben Duduh, núm. 15.047	1	12,50	Gr. de Reg. Inf. Llano Amarillo núm. 7	1	octubre	1952	P. E. H. de Melilla	Vitalicia.
Soldado... ..	Pablo Torralvo Setien	1	12 50	Reg. de Artillería núm. 25	1	noviembre	1956	Santander	Vitalicia.
Soldado... ..	Anatolio Cuadrado Portilla ...	1	12 50	Zona de R. y Mov. 37.	1	noviembre	1956	Santander	Vitalicia.
Soldado... ..	Francisco Carbajales González	1	12 50	Zona de R. y Mov. 43.	1	abril	1952	Oviedo	Vitalicia.
Soldado... ..	Auspicio García Alonso	1	12,50	Jef. Prov. de Milicias de F. E. T. y J. O. N. S. de Segovia	1	febrero	1953	Segovia	Vitalicia.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López.*

PERSONAL INDIGENA

Señalamiento de haberes pasivos

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939

(D. O. núm. 1, anexo), y artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 (D. O. número 89), ha declarado con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, al personal indígena que figura en la adjunta relación, que da principio con el cabo, número

18.748, Mohamed B. Mohamed Uadrasí y termina con el soldado, número 50.473, Mohamed B. Hamed B. Aali, cuyos haberes pasivos le han sido concedidos con arreglo a la Ley de 26 de febrero de 1953 («B. O. del Estado» núm. 53).

Lo que tengo el honor de partici-

par a V. E. a los efectos que se citan en el artículo 4.º de la Orden de ese Ministerio de fecha 18 de abril de 1955 antes citada.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lozano López.*

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES	Empleo	Número	Grupo a que pertenece	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Pagaduría Militar por las que deben cobrar		Fecha de la Orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Pagaduría Militar	
Mohamed B. Mohamed Uadrasi.	Cabo.....	18.748	Tetuán 1	400,00	1	octubre	1957	Tetuán..	Pag. C. P. (a, b, c).	17-9-957 (D. O. 211).
Haddu B. Mohamed Hachs... ..	Soldado..	22.073	Tetuán 1	400,00	1	octubre	1957	Tetuán..	Pag. C. P. (a, d)...	17-9-957 (D. O. 211).
Lahasen B. Layasi B. Lahasen.	Cabo.....	11.797	Ceuta 3... ..	400,00	1	marzo	1958	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, b, d).	12-2-958 (D. O. 37).
Abdelkader Ben Abselan	Soldado..	11.752	Ceuta 3... ..	400,00	1	marzo	1958	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	12-2-958 (D. O. 37).
Abdelkader Ben Buselham... ..	Soldado..	11.275	Ceuta 3... ..	400,00	1	febrero	1958	Jolot	Pag. C. P. (a, d)...	12-2-958 (D. O. 37).
Mohamed Ben Yilali	Soldado..	9.678	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Jolot	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Hamido Ben Sid Mohamed... ..	Soldado..	11.319	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Laarbi Ben Mohamed	Soldado..	12.657	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Selan Ben Mensor Abdelkader...	Soldado..	15.908	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a)...	13-10-956 (D. O. 233).
Mohamed Ben Hamed	Soldado..	11.002	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Yilud Ben Mohamed... ..	Soldado..	13.781	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Mohamed Ben Kindi Eshes	Soldado..	8.895	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Mohamed B. Seguer Mohamed.	Soldado..	17.425	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a)...	13-10-956 (D. O. 233).
Mohamed B. Selan B. Hamed...	Soldado..	13.335	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Abselan B. Abselan Ben Ali ...	Soldado..	11.649	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Admed Ben Mohamed	Soldado..	16.977	Larache 4	400,00	1	noviembre	1956	Alcazarquivir.	Pag. C. P. (a, d)...	13-10-956 (D. O. 233).
Hamed Ben Amar	Sargento.	891	Alhucemas 5	1.031,86	1	septiembre	1955	Melilla... ..	Pag. C. P. (e, f)...	
Amar Liasit Butahara Aixa ...	Cabo.....	3.632	Alhucemas 5	441,63	1	abril	1958	Bachecara..	Pag. C. P. (b, d)...	12-2-958 (D. O. 37).
Mohamed Mohamed Maliyug ...	Soldado..	12.641	Alhucemas 5	400,00	1	abril	1958	Segangan... ..	Pag. C. P. (a)...	12-2-958 (D. O. 37).
Chaid Ben Al-lal Haddur	Soldado..	9.824	Alhucemas 5	400,00	1	abril	1958	B. Ulicher ...	Pag. C. P. (a, d, g)	12-2-958 (D. O. 37).
Dahama B. Abderrahamán Susa	Soldado..	14.245	Alhucemas 5	400,00	1	abril	1958	B. Ulicher ...	Pag. C. P. (a)...	12-2-958 (D. O. 37).
Mohamed B. Mizzian Belais ...	Soldado..	14.250	Alhucemas 5	400,00	1	abril	1958	Buniba... ..	Pag. C. P. (a)...	12-2-958 (D. O. 37).
Mohamed Amar Hamed	Soldado..	25.558	Alhucemas 5	400,00	1	abril	1958	Villa Sanjurjo	Pag. C. P. (a)...	12-2-958 (D. O. 37).
Hamed Ben Mohamed	Sargento.	5.912	Arcila 6	763,31	1	enero	1958	Arcila... ..	Pag. C. P. (g)...	2-12-957 (D. O. 281).
Sid Mohamed Ben Ali	Soldado..	16.068	Arcila 6	400,00	1	octubre	1957	Arcila... ..	Pag. C. P. (a, d)...	2-11-957 (D. O. 256).
Ayat B. Mohamed B. Mohamed.	Sargento.	10.934	Rif 8	996,63	1	febrero	1958	Melilla... ..	Pag. C. Pensiones.	2-12-957 (D. O. 281).
Amar Ben Ayat	Sargento.	4.115	Rif 8	996,65	1	febrero	1958	Melilla... ..	Pag. C. P. (g)...	2-12-957 (D. O. 281).
Mohatar B. Mohamedi B. Mohamedi	Sargento.	119	Rif 8	821,65	1	febrero	1958	Beni-Chicar ..	Pag. C. Pensiones.	2-12-957 (D. O. 281).
Aluch B. Hamed B. Ali	Sargento.	1.892	Rif 8	704,97	1	enero	1958	B. Urriaguuel	Pag. C. Pensiones.	2-12-957 (D. O. 281).
Hamed Benaixa Kaddur	Soldado..	11.581	Rif 8	400,00	1	enero	1958	Tauriat	Pag. C. P. (a)...	2-12-957 (D. O. 281).
Hosain B. Mohamed E. Buikrat	Soldado..	50.535	Grupo Mixto..	400,00	1	abril	1957	Sidi Ifni... ..	Pag. Afr. O. E. (a)	22-10-957 (D. O. 266).
Mohamed B. Hamed B. Aall ...	Soldado..	50.473	Grupo Mixto..	400,00	1	abril	1957	Sidi Ifni... ..	Pag. Afr. O. E. (a)	22-10-957 (D. O. 266).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 333), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar

dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(a) El haber pasivo que se le asigna corresponde a la pensión mínima que concede la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(b) Con derecho a percibir por una sola vez la cantidad de 5.000 pesetas por «Primas al Servicio» por hallarse

incluido en el artículo 2.º de la Ley de 26 de febrero de 1953.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 30 pesetas por la pensión de dos Cruces de Guerra.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 15 pesetas por la pensión de una Cruz de Guerra.

(e) Este haber pasivo le será abonado hasta fin de mayo de 1956, y desde 1 de junio de 1956, la cantidad, también mensual, de 1.135,04 pesetas, una vez incluido en el mismo el 10 por 100 a que tiene derecho con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1956 («B. O. del E.» núm. 200).

(f) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su

anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(g) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 16 de abril de 1958.—El General Secretario, *Pedro Lezano López*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

Admitense ofertas artículos frescos hasta doce horas día 26 actual para consumo este Hospital mes de junio. Informes, en Administración.

Santiago, 2 de mayo de 1958.

Núm. 2.045

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ARCHENA

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 16 del presente mes, en primera convocatoria, y hasta el 18, en segunda, para compra y reparación de muebles y efectos con destino a dicho Hospital.

Informes, en la Administración.

Importe anuncio a cargo de adjudicatarios.

Archena, 1 de mayo de 1958.

Núm. 2.044

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE MADRID Y CLINICA DE ALCALA DE HENARES

Oferta de artículos frescos de compra y entrega diaria, en junio próximo, en los respectivos Centros.

Se admiten hasta las once horas del día 22 y 29 de mayo en primera y segunda convocatoria.

Información en la Dirección del Hospital. Maudes, núm. 17.

Madrid, 29 de abril de 1958.

Núm. 2.041

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 9.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 12-H/58

Para la adquisición por concierto directo de azúcar, arroz, legumbres secas, café, tocino, carbón antracita,

jabón, etc., con destino al Hospital Militar de esta plaza, atenciones del mes de junio, se reunirá esta Junta en el Salón de Actos de la misma (Gobierno Militar) el día 26 de mayo próximo, a las 10,30 horas.

Las ofertas, reintegradas con pólizas de 6,00 pesetas, serán dirigidas al señor Presidente y se entregarán ex sobre cerrado.

Pliegos de condiciones, modelo de proposición, artículos y cantidades pueden examinarse en la Administración del Hospital todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las muestras serán entregadas en la Secretaría de esta Junta antes del día 18 para su análisis.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Granada, 30 de abril de 1958.

Núm. 2.042

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

HOJA DE SERVICIOS

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL las Hojas de Servicios a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	4,50 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	3,70 »
Pliego suelto	0,50 »
Hoja anual	0,50 »
Ficha	0,80 »
Copia ficha	0,40 »
Cubierta	0,70 »

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Mártires de Alcalá, núm. 9

VENTA DE OBRAS

	Pesetas
«Acción de España en Perú», en un tomo	67,00
«Armamento de los Ejércitos de Carlos V en la guerra de Alemania»	10,05
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo I, «Antecedentes»	66,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo II, «La campaña del Rosellón»	100,00
«Campanías en los Pirineos a finales del siglo XVIII (1793-1795), tomo III, «La Campaña de Cataluña»; para militares, 120,00 pesetas, y para la venta a particulares	172,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta I, «América en general»	427,00
«Cartografía de Ultramar», carpeta II, Estados Unidos y Canadá, para militares, 540,00 pesetas, y para venta a particulares	641,33
«Cartografía de Ultramar», carpeta III, «Mójico», para militares, 627,83 pesetas, y para venta a particulares	747,47
«Cartografía de Ultramar», carpeta IV, «América Central», para militares, 552,82 pesetas, y para venta a particulares	656,15
«Colección histórica documental del fraile», en cuatro tomos	80,00
«Cronología episódica de la segunda guerra mundial», primero y segundo período, dos tomos	98,50
«Diccionario bibliográfico de la Guerra de la Independencia Española»; 1808-1814, en tres tomos	60,00
«Dos expediciones españolas contra Argel», un tomo	18,00
«Geografía de Marruecos, Protectorados y posesiones de España en Africa», tomo III, «La vida social y política»	75,00
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo I	59,75
«Historia de las campañas de Marruecos», tomo II	138,00
«Galería Militar Contemporánea», tomo I; precio, 71,65 pesetas para Organismos y personal militar, y para la venta a particulares	85,00
«La guerra de minas en España», en un tomo	50,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo I	225,00
«Tratado de Heráldica Militar», tomo II	196,00

NOTA.—Al personal militar y Organismos del Ejército se les hará un descuento del 20 por 100 sobre estos precios en todas las obras que quedan relacionadas, a excepción de las de «Acción de España en Perú»; tomo II de «Las campañas en los Pirineos a finales del siglo XVIII», que tienen un 25 por 100; el tomo III de las «Campanías en los Pirineos»; la carpeta II de la «Cartografía de «Ultramar» y «La Galería Militar Contemporánea» tienen sus precios fijos marcados para Organismos y personal militar, de los cuales, como es consiguiente, no se deduce ningún descuento.

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO Y Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 72,50 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 145,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL 60,00 pesetas.	Al DIARIO OFICIAL 120,00 pesetas.
A la <i>Colección Legislativa</i> 12,50 pesetas.	A la <i>Colección Legislativa</i> 25,00 pesetas.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TRES pesetas por trimestre.

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,00 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,50 pesetas.
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas	2,00 pesetas.

Los envíos a provincias serán aumentados en los gastos de franqueo.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones-Concursos. la línea 6,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL, se admitirán como mínimas, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para discontinuación del número de ejemplares que reciben, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DE LOS MESES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias, de treinta, en Guinea y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 1,00 peseta por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, el número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.